



**PLAN OPERATIVO NORMALIZADO P.O.N.
PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS**

PASO FRONTERIZO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

Realizado por:

JOHN ALEXANDER PIÑEROS
Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional
y
Auditoría de Servicios de Salud.
Auditor Interno H.S.E.Q.

**PASO FRONTERIZO
DE
SAN MIGUEL PUTUMAYO**

**COLOMBIA CENTRO BINACIONAL
DE ATENCIÓN FRONTERIZA**

C.E.B.A.F. - ECUADOR

**BOGOTA D.C.
2.020**

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN
2	JUSTIFICACIÓN
3	OBJETIVOS
4	MARCO LEGAL
5	GENERALIDADES
6	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD
7	MANEJO DE EMERGENCIAS
8	PLANES OPERATIVOS ESPECÍFICOS
	ANEXOS



1. INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de dónde y quien las realice, son vulnerables en mayor ó menor grado a factores de riesgo que pueden desencadenar situaciones de emergencias, tanto de tipo natural como son los movimientos sísmicos, remoción de masas, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes; como los de tipo tecnológico como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos, o también los de tipo social como atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias, es una de las más importantes acciones de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

Dentro de las normas Colombianas podemos citar: Decreto 919 de mayo de 1989 por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres; Ley 9 de 1979 artículos 114 y 116 en los cuales se hace referencia de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados para combatir incendios; resolución 2400 de 1979; Decreto 614 de 1984 artículo 8; Resolución 1016 de 1989 la cual reglamenta la organización y funcionamiento y formas de los programas de salud ocupacional; artículo 18 establece la obligación de organizar los planes de emergencia; ; Ley 1523 de 2012, Art. 29, 54, 37, 91 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones; Acuerdo 546 de 2013 “Por el cual se transforma el sistema Distrital de prevención y atención de emergencias SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”. Transformo el Fondo Nacional de Atención de Emergencias FOPAE en el “INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO”, con sigla IDIGER.

Con el fin de cumplir con la política de protección a los trabajadores y los bienes de la Entidad, se formula el plan de emergencias contenido en este documento.

El plan de emergencia, debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a los trabajadores para beneficio no sólo de la Entidad sino de la sociedad.

La elaboración de este estudio busca generar un Plan de Gestión de los Riesgos identificados en las diferentes áreas de la Entidad y del edificio donde se encuentra ubicado, cuya meta es minimizar las condiciones de vulnerabilidad frente a una posible situación de emergencia; estableciendo actividades de intervención eficaz de los factores de riesgo encontrados a corto, mediano y largo plazo.



2. JUSTIFICACIÓN

La entidad preocupada por el bienestar de sus funcionarios y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar y teniendo en cuenta el marco normativo y las necesidades específicas que se generen en la sede del Paso Fronterizo de San Miguel Putumayo donde se ubica el C.E.B.A.F. - CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA del Ecuador y la Oficina del INVIMA, y con base en el Plan de Emergencias realizado por ellos, se elaborará el Plan Operativo Normalizado (P.O.N.) para la oficina del INVIMA, encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

Con el fin de dar respuesta efectiva al nivel de riesgos en cada una de las sedes se generan planes de emergencias. En el caso específico del Paso Fronterizo de San Miguel Putumayo hablaremos de los Planes Operativos Normalizados (PON`S) aplicables a esta sede ubicada dentro de las instalaciones de CEBAF (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA) la cual se encuentra en la parroquia general farfán de la provincia de sucumbíos en ECUADOR a tres kilómetros del puente internacional San Miguel.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERALES

Diseñar un Plan Operativo Normalizado, acople con el plan de emergencia del CEBAF (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA), teniendo en cuenta la vulnerabilidad y necesidades de la sede, así como los recursos técnicos y humanos.

3.2 ESPECÍFICOS

- Identificar, formular y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Estructurar un procedimiento normalizado de atención para todos los que laboran, visitan y usan los servicios dentro del **INVIMA**, generando en ellos condiciones de compromiso, seguridad, sensibilidad para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.



4. MARCO LEGAL

LEY 9/1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/2001.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
DECRETO 614/1984	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN 1016/1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos,



	condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523/2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /1992	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
LEY 100 /1993	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral "Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
LEY 400 /1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
DECRETO 321 DE 1999	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que



	permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
DECRETO No. 3888 /2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito. Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996	Sistema Nacional de Bomberos. Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo



RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía
Resolución 256 de 2014.	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
RESOLUCIÓN 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

1.1 Legislación Distrital

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/1995	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
ACUERDO 79/2003	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 350/03	"Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital" Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General



	y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
DECRETO 332/2004	“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
DECRETO 423/2006	“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos Complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
RESOLUCIÓN No. 375 /2006	“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal
DECRETO 633/2007	“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto



	Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).
ACUERDO DISTRITAL 341 /2008	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
RESOLUCIÓN No. 004/2009	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos Interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

5.3 Normas Técnicas Colombianas

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
GTC 202/2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben



	realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

5.4 Otras Normas

NFPA 101 / 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 / 2007	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

5. GENERALIDADES

5.1 ALCANCE

El Paso Fronterizo de San Miguel Putumayo del INVIMA, por estar ubicado en una sede externa a la institución debe regirse al plan de Emergencias existente en esta, para el caso específico el plan de Emergencias del CEBAF (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA); se construirán planes Operativos Normalizados para casos específicos de acuerdo a la evaluación de vulnerabilidad, los cuales serán compatibles con el plan de emergencias de la sede, además de ser ejecutados por personal del INVIMA.

El presente documento aplica para la Sede del INVIMA ubicada en las instalaciones del CEBAF (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA) y debe involucrar a todos los funcionarios, dependencias o contratistas que laboren dentro de la sede del INVIMA en el Paso fronterizo de San Miguel Putumayo.

5.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.



- **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.
- **Desastre:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.
- **Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser
 - conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.
- **Impacto:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.
- **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.
- **Preparación:** Se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y *planificación* de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.
- **Prevención:** Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el *control* e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.
- **Alerta:** Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de *vigilancia* y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.
- **Alarma:** *Señal* visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.
- **Mitigación:** Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es *disminuir* la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.
- **Evacuación:** Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazada de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su *desplazamiento* hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.



- **La Vulnerabilidad:** está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.
- **Triage:** Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.
- **Ruta de Evacuación:** Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo
- **Primeros Auxilios:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
- **P.M.U.:** Puesto de Mando Unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico

5.3 REVISIONES Y AJUSTES

Los Planes Operativos Normalizados deben ser revisados, evaluados y ajustados por el Comité de Emergencias del INVIMA y demás entes involucrados en cabeza del Jefe y/o Coordinador del Plan Emergencias tanto del CEBAF (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA) como del INVIMA, Empresas Asesoras en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo por ARL POSITIVA, de acuerdo a las necesidades que se requieran, por cambios en la estructura física, cantidad de personal, equipos nuevos, reducción o ampliación de la nómina, redistribución de áreas, cambios en rutas de evacuación o puntos de encuentro, etc. Igualmente, como resultado de los simulacros de evacuación en los que se refleja la verdadera operatividad del Plan establecido. Estos planes deben ser compatibles con la operatividad del plan de Emergencias de la sede.

5.4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

5.4.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN

Con la expedición de la Ley 100 de 1993 fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el sistema de seguridad social y la provisión de servicios privados.

Entre las trascendentales decisiones consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones del INVIMA y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza del INVIMA ser un establecimiento público del orden nacional, de



La salud
es de todos

Minsalud



carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

Ubicación de la Sede del Invima Paso Fronterizo de San Miguel Putumayo d

Ubicada dentro de las instalaciones de CEBAF (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA) la cual se encuentra en la parroquia general farfán de la provincia de sucumbíos en ECUADOR a tres kilómetros del puente internacional san miguel.

Puntos de Encuentro





La salud
es de todos

Minsalud

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



Puntos de Encuentro





5.5. HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

Según CIRCULAR interna 700-1393 -14 del INVIMA el horario establecido para el paso fronterizo san miguel es de 8am a 5pm de lunes a viernes con un intervalo para almorzar de 12m a 1pm

VÍAS DE ACCESO

ruta Troncal Amazónica que comunica a Ecuador con Colombia.

SERVICIOS salud: en la sede no hay. Los únicos servicios están ubicados en la cabecera municipal de San Miguel Putumayo Colombia, hospital de primer nivel.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

PLAN OPERATIVO NORMALIZADO	
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Estrato: COMERCIAL
NIT: 830000167-2	Empresa del Sector Oficial
Departamento	Putumayo
Municipio	San Miguel
Población de cobertura	Trabajadores, Contratistas
Dirección	CEBAF (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA) la cual se encuentra en la parroquia general farfán de la provincia de Sucumbios en Ecuador a tres kilómetros del puente internacional San Miguel
Teléfonos	2948700 EXT. 74059
E-mail	jpinerosb@invima.gov.co
ARL	POSITIVA

Total, ocupación

FIJOS	De planta	1
	Contratistas	0
	Servicios generales	0
	Oficina de la Secretaría departamental de Salud	1
FLOTANTES	VISITANTES (en oficinas) / día	20
	APROXIMADO PROMEDIO TOTAL	22

Distribución de áreas:

	INVIMA	Funcionarios	Total
PISO 1º	Oficina del INVIMA en el CEBAF	1	2
	Oficina de la Secretaría departamental de Salud	1	
TOTAL			2



6. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y el nivel de detalle que se desee alcanzar. El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la Organización.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

La metodología a utilizar es el DIAMANTE DE RIESGO (COLORES) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.

Para calificar la amenaza y asignar un color y un valor al cuadrante inferior del diamante de riesgo, se utilizan los siguientes parámetros:

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COLOR
Posible 	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable 	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente 	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo



IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS: Se clasifican e identifican según su origen en las siguientes categorías:

Formato1. Amenaza	Int.	Ext	Fuente de riesgo	Calificació n	Color
Naturales					
Inundación		☐	De acuerdo con el Plan de Gestión Departamental del Riesgo para la Guajira, es una zona donde este Fenómeno tiene alta probabilidad de ocurrir, además que la oficina queda por debajo del nivel de la vía principal que está al frente.	Inminente	
Movimiento sísmico		☐	De acuerdo con el Plan de Gestión Departamental del Riesgo para la Guajira al momento no hay antecedentes de movimientos sísmicos.	Posible	
Lluvias torrenciales		☐	Por temporadas de acuerdo a las estaciones del año.	Probable	
Huracanes		☐	Por ser una Zona árida y no montañosa se debe tener en cuenta que los vientos son muy fuertes.	Probable	
Deslizamiento		☐	No existe amenaza cercana a ladera, esta se encuentra alejada del sector	Posible	



Formato 1.Amenaza	Int.	Ext	Fuente de riesgo	Calificación	Color
Tecnológicos					
Incendios	☐	☐	Material combustible tipo A, B, C. acumulación de documentación, cartón, otros materiales combustibles, gas, riesgo eléctrico por cableado,	Probable	
Fugas de las redes de servicios públicos	☐	☐	No se cuenta con red de Gas Natural en el oficina	Posible	
Fallas estructurales	☐	☐	Debido a que la estructura es no es sismo resistente, podría tener fallas locativas por lluvias, sismos e incendios.	Probable	
Fallas en equipos y sistemas	☐	☐	Virus, mal uso de los sistemas informáticos, falta respaldo memoria tecnológica.	Probable	
Corto circuito	☐	☐	Carga de las conexiones y puntos eléctricos.	Probable	
Accidentes vehiculares	☐	☐	Avenida principal de alta circulación de transporte público y de carga.	Inminente	
Amenaza	Int.	Ext	Fuente de riesgo	Calificación	Color
Social					
Hurto	☐	☐	Delincuencia común Vulnerabilidad de seguridad por el acceso a la Oficina	Probable	
Secuestro	☐	☐	Desplazamiento de los ejecutivos de la empresa, hacia las zonas o poblaciones cercanas, delincuencia común.	Posible	
Asonada y terrorismo	☐	☐	Por ser una institución pública se debe tener en cuenta.	Probable	
Explosión	☐	☐	Manejo de material combustible tipo A, B, C (papel, cartón, eléctrico cables)	Probable	



Amenaza	Int.	Ext	Fuente de riesgo	Calificación	Color
Ambiental					
Impacto sobre fuentes de agua (zonas verdes, canales, sumideros, tuberías).	☐		No se manipulan químicos que puedan altear el ambiente.	Posible	
Impacto sobre suelo (contaminación con aceites, óxidos, químicos etc.) En la falta de procesamiento de aguas,	☐		No se manipulan químicos que puedan altear el ambiente.	Posible	

- ✓ Naturales: Amenazas causadas por los fenómenos naturales como remoción en masa, movimientos sísmicos, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y el clima.
- ✓ Tecnológicas: Amenazas causadas por la actividad industrial, las tecnologías como incendios, explosiones, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo.
- ✓ Sociales: Amenazas causadas por los comportamientos y conflictos entre otros.
- ✓ Ambientales como derrames, fugas y emisiones.

Convención: Int: interno, Ext: externo

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno. El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

1. Personas	2. Recursos	3. Sistemas y procesos
Organización	Materiales	Servicios públicos
Capacitación	Edificación	Sistemas alternos
Dotación	Equipos	Recuperación

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena,

la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su industria ante

cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

En el **formato 2** se analiza la vulnerabilidad de las personas, los aspectos que se contemplan son: organización, capacitación y dotación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI, cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO, cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato:

Formato 2. Análisis de vulnerabilidad de las personas.

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1. Organización		
¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	SI	Continuar con capacitación al funcionario.
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	N/A	
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores?	SI	Continuar con los ciclo de capacitación.
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	SI	Implementar activamente los roles asignados en el Plan de Emergencia con la brigada.
¿Existe brigada de emergencias?	NO	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de emergencia
¿Existen instrumentos o formatos, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	SI	Se realizan tips con información y se divulgan por internet.
PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
¿El personal y visitantes conocen las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	SI	Esta señalizada la ruta de evacuación.
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?	NA	
¿Está constituido los planes de ayuda mutua?	SI	Se cuenta con directorio de emergencias a la mano



2. Capacitación		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	SI	Continuar con el proceso de capacitación de actualización de los brigadistas.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	SI	Continuar con la divulgación del plan de emergencias
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	SI	Continuar con el proceso de capacitación de actualización de los brigadistas.
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	NA	
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Principal?	SI	
3. Recursos y Suministros		
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	SI	Se cuenta con equipos y elementos de emergencia
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	SI	Se cuenta con equipos y elementos de emergencia
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?	SI	
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	SI	Implementar el plan de ayudas mutua.

Análisis de vulnerabilidad de los recursos

En el **Formato 3** se analiza la vulnerabilidad de los recursos, los aspectos que se contemplan son: materiales, edificación y equipos, para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o Parcial cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular.

En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato:

Formato 3. **Análisis de vulnerabilidad de los recursos**

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
1. Materiales		
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	NO	Ver la posibilidad de la compra de una cinta de limitación de área.
¿Se cuenta con extintores?	SI	Se cuentan establecidas las fechas de recarga de los extintores.
¿Se cuenta con camillas?	SI	
¿Se cuenta con botiquines?	SI	
2. Edificaciones		
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	NO	No se cuenta para establecerlo información
¿Existen puertas y muros cortafuego?	N.A	
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	N.A	
¿Existe más de una salida?	NO	Es una Oficina pequeña y solamente hay una salida.
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	SI	La ventana cuenta con Reja para evitar robos.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	SI	Mantener todos los extintores en sitios despejado y de fácil acceso.
¿Existen cintas antideslizantes y reflectivas en las escaleras de evacuación del edificio?	N.A	
¿Las puertas de evacuación son sistemas antipáticos?	NO	
3. Equipos		
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	NO	Instalar un sistema de alarma.
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO	Dotar de detectores de humo en áreas donde exista mayor cantidad de material combustible y fluido eléctrico.
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	NA	Solo hay una persona en la Oficina
¿Se cuenta con una red de contraincendios?	NA	
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	NO	
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	NA	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	SI	



¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	NA	
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	SI	

Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos

En el **Formato 4** se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos que se contemplan son: servicios públicos, sistemas alternos y recuperación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato

Formato 4. Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
Servicios públicos		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	SI	
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	SI	
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	SI	Ambiental
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	NA	
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	SI	Fijo y Móvil
Sistemas alternos		
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	SI	Establecer un sistema preventivo y mantenimiento correctivo.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	SI	Establecer un sistema preventivo y mantenimiento correctivo.
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	NO	
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	NO	
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	NO	
☐ Sistemas alternos		
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?	NO	Implementar el plan de ayuda mutua.
¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	SI	
PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN



Recuperación		
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los funcionarios?	NO	Ver la posibilidad de la contratación de un servicio para área protegida
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	SI	
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?	SI	
¿Plan de continuidad del negocio?	N.A	
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?	N.A	
¿Se cuenta asegurados con guaya los equipos electrónicos en general?	SI	

Con los cuatros formatos desarrollados se tiene un panorama general del estado de cada tema y por tanto se procede a desarrollar el **formato 5** el cual compila todas las variables y permite calificarlas de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de las variables de riesgo

VALOR	INTERPRETACIÓN
0.0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1.0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0 	Baja	Verde
1.1 - 2.0 	Media	Amarillo
2.1 - 3.0 	Alta	Rojos

ASPECTOS VULNERABLES A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACION	INTERPRETACION	COLO R
	BUE NO	REGU LAR	MALO			
Personas						
Organización	0.5			0.5		
Capacitación	0.0			0.0		
Dotación	0.5			0.5		
Subtotal	1.0	0.0	0.0	1.0	Medio	Verde

ASPECTOS VULNERABLES A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN	COLOR
Recursos						
Materiales	0.5			0.5		
Edificación	0.5			0.5		
Equipos	0.5			0.5		
Subtotal	1.5	0.0	0.0	1.5	Medio	Amarillo
Sistema y Procesos						



Servicios Públicos	0.0			0.0		
Sistemas Alternos	0.5			0.5		
Recuperación		0.5		0.5		
Subtotal	0.5	0.5	0.0	1.0	Medio	Amarillo

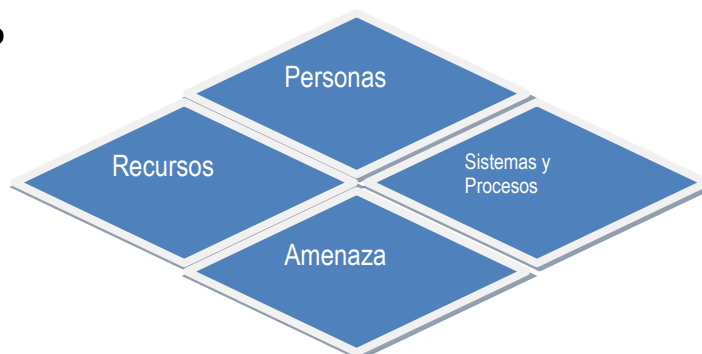
La interpretación de los resultados y el color se desarrolla con el apoyo de las tablas de calificación de variables y vulnerabilidad. El dato final que se debe incluir en la calificación del riesgo es el color del rombo, que indica la calificación de vulnerabilidad para cada elemento analizado, es decir, personas, recursos, sistemas y procesos, frente a cada amenaza identificada.

NIVEL DE RIESGO

Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando la teoría del diamante de riesgo que se describe a continuación

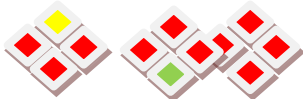
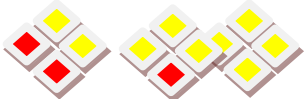
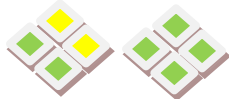
Diamante del riesgo



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con el análisis desarrollado.



Calificación del nivel del riesgo

Sumatoria de rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio	
1 ó 2 	Bajo	

A continuación, se presenta un ejemplo del formato, en donde el diamante tiene dos (2) rombos rojos y dos (2) amarillos; su interpretación de la amenaza es Medio.

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACION
Movimientos sísmicos		Medio

De esta manera, siguiendo paso a paso el desarrollo de la metodología a través del diligenciamiento de los formatos, se pueden determinar de manera general y cualitativa, los niveles de riesgo que tiene una Organización frente a las amenazas identificadas y se pueden obtener las acciones a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente las emergencias, las cuales deben quedar consignadas en los planes de acción a partir de las recomendaciones consignadas en los formatos mencionados.



AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
NATURALES		
Inundación		Medio
Movimiento sísmico		Bajo
Lluvias torrenciales		Medio
Granizadas		Medio
Vientos fuertes		Medio
Deslizamiento		Bajo
TECNOLOGICOS		
Incendios		Medio

TECNOLOGICOS



AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Fugas de las redes de servicios públicos		Bajo
Fallas estructurales		Medio
Fallas en equipos y sistemas		Medio
Corto circuito		Medio
Accidentes vehiculares		Alto
AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
SOCIAL		
Hurto		Medio
Secuestro		Bajo

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACION
---------	--------------------	----------------



Asonadas		Bajo
Terrorismo		Bajo
Explosiones		Medio
AMBIENTALES		
Impacto sobre fuentes de agua (canales, sumideros, tuberías).		Bajo

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LOS RIESGOS

La metodología presentada a continuación señala los principales aspectos que deben considerarse para efectos de establecer el análisis preliminar de riesgos, integrando de manera articulada elementos de Salud, Ambiente y Riesgo Industrial, para lo cual se dividió en 4 partes cada una con peso dentro de la evaluación total de la siguiente forma:

- Matriz de riesgos – 40%
- Elementos de Gestión en Seguridad, Salud y Ambiente – 20%
- Aspectos ambientales – 20%
- Otras características – 20%

A. MATRIZ DE RIESGO – 40%

La organización que cuente con una matriz de análisis de riesgos actualizada se le dará un 40% como calificación máxima al establecer que el nivel de riesgo es alto en la mayoría de las variables analizadas, en caso contrario se le dará una calificación proporcional según el estado e implementación de la misma.

Analizados los factores de la Identificación de Riesgos y Vulnerabilidad de las instalaciones, se determina el Grado de Peligrosidad (GP).

GRADO DE PELIGROSIDAD = Exposición x Consecuencia x Probabilidad.

Para realizar la calificación se indica a continuación los valores que serán utilizados:



Valor	Consecuencias
10	Muerte y/o daños mayores a \$400.000.000 millones de pesos
6	Lesiones incapacitantes permanentes y/o daños entre 40 y 399 millones de pesos
4	Lesiones con incapacidades no permanentes y/o daños hasta 39 millones de pesos
1	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y/o pequeños daños económicos.
Valor	Probabilidad
10	Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar
7	Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actualización del 50%
4	Sería una coincidencia rara. Tiene una probabilidad de actualización del 20%
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo, pero es concebible. Probabilidad del 5%.
Valor	Tiempo de exposición
10	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día.
6	Frecuentemente o una vez al día.
4	Ocasionalmente o una vez por semana
1	Remotamente posible.

Riesgo	Consecuencia	Exposición	Probabilidad	Nivel de Riesgo
1. Incendio y explosión: acumulación de materiales A,B y C	6	1	4	24
2. Corto circuito por contacto entre cables en mal estado, caída de personas, cortocircuito, daño de maquinaria y/o equipos	1	1	1	1
3. Incendio por incumplimiento de normas de seguridad como "Apagar los equipos al terminar la jornada".	4	1	1	4
4. Técnicas inadecuadas de almacenamiento sobre y debajo de los escritorios y en la planta supera los niveles máximos permitidos.	1	1	1	1
5.Eléctrico: cableado eléctrico expuesto, en desorden y conexiones artesanales	1	1	1	1



6. Locativo: Grietas en las paredes, falta de mantenimiento.	1	1	1	1
7. Transito: Vehículos de carga pesada que pasan por la vía principal muy cercana a la oficina.	6	6	4	144
8. Hundimiento en la calzada frente a la entrada principal del edificio.	1	1	1	1
1. Seguridad: ausencia de camillas en la oficina.	1	1	1	1
TOTAL				178

PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS

Después de determinar el Grado de Peligrosidad de los 9 riesgos analizados, se priorizan, ubicándolos de mayor a menor dentro de los rangos que se observan en la siguiente tabla:

Tabla - Interpretación de la Priorización de los riesgos.

RANGO	INTERPRETACIÓN	ACCIÓN A SEGUIR
300 -1000	Grado de Peligrosidad ALTO	Se requiere corrección inmediata. La actividad debe ser detenida hasta que el riesgo se halla ubicado en un rango aceptable.
80 – 299	Grado de Peligrosidad MEDIO	Se requiere atención lo antes posible ya que sus consecuencias serían catastróficas.
1 - 79	Grado de Peligrosidad BAJO	El riesgo debe ser significativo sin llegar a ser emergencia, pero no se debe descuidar

ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE – 5%

Se identificaron 4 elementos que contribuirán a disminuir el riesgo, cada uno con una valoración máxima de 1 punto (en total 25 puntos posibles). Una Organización que carezca de estos elementos obtendrá un alto porcentaje, de acuerdo con los siguientes rangos:

- De 20 a 25 puntos: 20%
- De 13 a 19 puntos: 15%
- De 7 a 12 puntos: 10%
- De 1 a 6 puntos 5%
- 0 puntos: 0%

Convención: C: Cumple (0), NC: No cumple (1), Parcial (0.5)



ASPECTO DE SEGURIDAD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	C	P	N C
1- Posee una Política de Seguridad Industrial, Salud y Ambiente escrita y divulgada entre trabajadores, proveedores, contratistas y otras partes interesadas.	0.0		
2- Cuenta con un Programa de Seguridad, Salud y Ambiente	0.0		
3- Cuenta con procedimientos para verificar el cumplimiento del programa de Seguridad, Salud y Ambiente (efectividad en términos de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, auditorías, revisiones periódicas).	0.0		
4 - Cuenta con un procedimiento escrito para responder a las inquietudes de la comunidad sobre las actividades de la Organización.	0.0		
5 - Cuenta con Manual de Seguridad y éste incluye prácticas seguras de operación.	0.0		
6 - Cuenta con metodologías para evaluar valorar los riesgos de la Organización.	0.0		
7 - Cuenta con planos detallados de la construcción, instalaciones eléctricas, aguas lluvias, negras e industriales, sistemas de prevención (alarmas, rutas de evacuación y salidas de emergencias).		0.5	
8 - Cuenta con un programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.	0.0		
9 - Cuenta con un plan de emergencia y contingencias para responder a situaciones tales como la alteración de las condiciones normales de operación por agentes externos, fallas en equipos, fallas en el personal o eventos naturales.	0.0		
10 - Tiene conformadas las brigadas de emergencia.	0.0		
11 - Tiene programas de entrenamiento para las brigadas de emergencia, con Simulacros periódicos de atención médica.		0.5	
12 - Tiene establecidos los requisitos necesarios para desempeñar cada trabajo y proporciona a los trabajadores el entrenamiento correspondiente.	0.0		
13 - Existe un Programa de entrenamiento básico en Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental para nuevos empleados y de refuerzo para empleados antiguos. (inducción y reinducción)	0.0		
14 – La Organización tiene identificadas las labores de alto riesgo en las que una falla humana podría generar un accidente o incidente.	0.0		



15 – A los contratistas se les exige el cumplimiento de las normas de seguridad de la Organización.	0.0		
16 - Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas nacionales o internacionales, en lo relacionado con sus riesgos y	0.0		

poseen la correspondiente hoja de seguridad.			
17 - Cuenta con equipos redundantes de protección y/o otras medidas de seguridad, donde sea aplicable.	0.0		
Total		1	

B. ASPECTOS AMBIENTALES – 0%

Escriba los siguientes valores en la casilla correspondiente, según el enunciado sea verdadero o falso: **Convención: Verdadero: 1 Falso: 0**

EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Verdadero	Falso
Las Emisiones esperadas contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (según lo definido en la resolución 1208 de 2003, artículo 5, para sustancias cancerógenas, orgánicas e inorgánicas).		N.A.
Las emisiones esperadas contienen sustancias generadoras de olores ofensivos (Acuerdo 79 de 2003, artículos 12 y 56).		N.A.
La altura del punto de descarga es inferior a la exigida en la normatividad vigente (resolución 1208 de 2003, artículos 9 y 10).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aprovechamiento o sistemas de tratamiento de las emisiones, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (resolución 1208 de 2003, artículos 4 y 5).		N.A.
VERTIMIENTOS	VERDADERO	FALSO
Los vertimientos esperados contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (Resolución 1074 de 1997 Art. 3).		N.A.
Los vertimientos contienen sustancias generadoras de olores ofensivos (Acuerdo 79 de 2003, artículo 12).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aprovechamiento o sistemas de tratamiento de los vertimientos, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 1074 de 1997).		N.A.
RESIDUOS SÓLIDOS Y/O LODOS	VERDADERO	FALSO



Los residuos sólidos esperados contienen sustancias que se encuentran clasificadas como peligrosas o presentan características peligrosas (Decreto 4741 de 2005, anexos I y II).		N.A.
RESIDUOS SÓLIDOS Y/O LODOS	VERDADERO	FALSO
Los residuos sólidos contienen sustancias generadoras de olores ofensivos. (Acuerdo 79 de 2003).		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente,		N.A.

reciclaje o reutilización.		
La Organización no cuenta con servicios de transporte y disposición para los residuos que contengan sustancias peligrosas.		N.A.
RUIDO	VERDADERO	FALSO
La Organización cuenta con máquinas y/o equipos generadores de ruido ambiental.		N.A.
La Organización no cuenta con tecnologías de reducción en la fuente, aislamiento o reducción del ruido, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 0627 de 2006, artículo 17).		N.A.
TOTAL	0	

C. OTRAS CARACTERÍSTICAS

Estas características hacen referencia a la ubicación de la Organización y la vulnerabilidad de los elementos potencialmente amenazados. Varía dependiendo de que la zona colindante sea de uso industrial, comercial, de recreación, residencial, entre otros. También, se considera si la organización cuenta con una superficie de su propiedad que pueda funcionar como zona de amortiguamiento y permita atenuar los efectos de posibles accidentes, para lo cual se establece una relación entre la superficie total de las instalaciones de la organización y de las que se consideren áreas de amortiguamiento tales como zonas verdes, zonas de patios, áreas libres, entre otros. Finalmente, dentro de este numeral se evalúa si las instalaciones de la Organización cumplen con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente denominadas NSR-98, las cuales presentan los requisitos mínimos, que, en alguna medida, garantizan que se cumpla el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte.

Los aspectos considerados en este numeral tienen los siguientes valores:

Según sea la relación: áreas de amortiguamiento / área del establecimiento

RELACIÓN ÁREAS	PORCENTAJE QUE DEBE ASIGNARSE
Mayor al 75%	0%



La salud
es de todos

Minsalud



Entre el 50 y el 75%	0 %
Entre el 25 y el 49%	0%
Entre el 10 y 24%	0 %
Menor al 9%	5%

☐ Según el uso del suelo del sitio de ubicación

USO	PORCENTAJE QUE DEBE ASIGNARSE
Comercial o industrial	0 %
Mixto (comercial y residencial)	3.5 %
Residencial, recreacional o educativo	0 %

Superficie de propiedad de la Organización que pueda funcionar como zona de amortiguamiento para atenuar los efectos de posibles accidentes (zonas de patios, zonas verdes, parqueadero.)

() Uso residencia () Uso mixto

(X) Uso industrial

() Uso de oficinas

A. FORMATO DE EVALUACIÓN

Asignación de los porcentajes correspondientes, de acuerdo con los siguientes rangos:



ASPECTO	RANGO	% ALCANZADO POR LA ORGANIZACIÓN
Matriz de Riesgos *	300 -1000 Grado de Peligrosidad ALTO – 40% 80 – 299 Grado de Peligrosidad MEDIO – 20% 1 – 79 Grado de Peligrosidad BAJO – 0%	20 %
Elementos de Gestión en Seguridad, Salud y Ambiente	De 20 a 25 puntos: 20% De 13 a 19 puntos: 15% De 7 a 12 puntos: 10% De 1 a 6 puntos 5% 0 puntos: 0%	5%
Aspectos Ambientales	De 13 a 17 puntos: 20% De 9 a 12 puntos: 15% De 5 a 8 puntos: 10% De 1 a 4 puntos 5% 0 puntos: 0%	0%
Relación áreas de amortiguamiento / área del establecimiento	Mayor al 75% - 0% Entre el 50 y el 75%- 1.5% Entre el 25 y el 49% - 3% Entre el 10 y 24% - 4.5% Menor al 9% - 6%	0%
Uso del suelo del sitio de ubicación	Uso comercial o industrial 0% Uso mixto (comercial y residencial): 3.5% Uso residencial, recreacional o educativo: 7%	0%
TOTAL		25%
RIESGO MEDIO		

Interpretación de los resultados finales:

Porcentaje total	Concepto
Mayor al 65%	Riesgo alto
Entre el 30% y el 65%	Riesgo medio
Menor al 30%	Riesgo bajo

7. MANEJO DE EMERGENCIAS

En situaciones de emergencia el INVIMA, debe apoyar la respuesta y el manejo de emergencias de acuerdo a lo establecido en el plan de emergencias del CEBAF, y dar aviso al director de emergencias de la institución.

Brigadistas Integrales



Misión: Personal con la dotación y el entrenamiento necesario, para dar respuesta a situaciones de emergencia como incendio o primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias el personal de cada área se integrará a los diferentes grupos de apoyo internos o externos, según se le requiera.

Responsable: Brigadistas de la sede CEBAF.

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
Brigadistas Integrales de la sede	• Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Verifican periódicamente el estado de instalaciones, estructuras, elementos inestables. • Identificar posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia (primeros auxilios, incendios, explosión, desplome de objetos o estructuras, etc.) y notifica al Director de Emergencias, a fin de que se tomen medidas de corrección adecuadas. • Verificar que se cuenta con el equipos y materiales disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones). • Inspeccionar periódicamente el estado y funcionalidad de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc. Conocer si existe algún empleado con alerta médico (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios)
	• De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, desplome de objetos o estructura, explosión) previa comunicación con el Director de Emergencias de la sede. • Reportar al Director de Emergencias las novedades y desarrollo de la situación. • Realizar clasificación de heridos y remitir con acompañante en caso necesario, llena registro. • Estar atentos a las indicaciones impartidas por el Coordinador de Evacuación. • Si son autorizados por su Jefe de Brigada y/o por el Director de la Emergencias colaboran con los Cuerpos de Apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), en el control de la emergencia, si estos entran en acción. En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	• Hacer seguimiento de las personas que hayan sido remitidos a centros de salud. • Evaluar el desarrollo del Plan y hace sugerencias para implementar los ajustes del caso.



	• Reposición de equipo y elementos utilizados. • Presentar comentarios y sugerencias al Director de Emergencia. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Junto con el Director de Emergencias y/o grupos de apoyo de la sede o externos evalúan la situación después de controlada la emergencia. • Velar por la seguridad de personas e instalaciones durante la etapa de recuperación. • Participar en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe. • Evaluar su actuación y la de los grupos operativos. • Revisar normas y procedimientos de respuesta a emergencias junto con el Director de Emergencias y/o grupos de apoyo. Verificar la recuperación de equipos (extintores, camillas y otros), Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Comité de Emergencias de la sede

8. PLANES OPERATIVOS ESPECÍFICOS

INCENDIO O EXPLOSIÓN

Escenarios

La contingencia de incendio o explosión se da bajo las siguientes circunstancias:

Incendio en áreas con instalaciones eléctricas: originado por corto circuito con generación de chispas o recalentamiento de instalaciones eléctricas defectuosas cerca o sobre materiales combustibles (papel, cartón, alfombra, plásticos, etc.)

ANTES
• Disponer de equipo de protección y de control de incendios. • Dar capacitación y hacer prácticas de extinción. • Conocer teléfonos de emergencia (internos y externos)



- Establecer plan de evacuación y mapas con rutas de salida.
- Definir punto de encuentro.

DURANTE

- Se identifica el lugar de la emergencia.
 - Quien detecta la emergencia (conato de incendio o incendio) debe avisar al Director de la Emergencias de la sede.
 - Si se está entrenado, se debe tratar de controlar si es un conato de incendio, si se tienen los medios.
 - Alejar objetos combustibles (A y B) del lugar.
 - Alejarse del peligro si no puede o no sabe qué hacer.
 - La persona encargada activa la alarma en forma intermitente lo que indica la existencia de un peligro a lo cual todo el personal debe estar en estado de alerta y avisa a los bomberos
 - Todos deben suspender sus actividades, apagar equipos, tomar sus objetos de mano o pertenencias y estar atentos a la segunda señal, alarma que indica que se debe evacuar.
 - Si la emergencia se sale de control se evacua y se deja en manos de los grupos especializados.
 - Dar aviso definitivo para evacuación.
 - Evitar el humo, salir rápido, no detenerse y no devolverse
 - Si se encuentra en un lugar lleno de humo:
 - Desplácese agachado.
 - Cúbrase la nariz y boca con un pañuelo húmedo.
 - Revisar las puertas antes de abrirlas.
 - Usar escaleras, nunca el ascensor.
 - Seguir las instrucciones de los Coordinadores de Evacuación.
 - Evitar el pánico, tratar de
 - controlar a personas en este estado circular evitando obstruir las vías de evacuación en forma ordenada (fila) y por el costado derecho.
- Todo el personal se dirige al Punto de encuentro estipulado..

DESPUÉS

- NO regresar al sitio del incendio sin ser autorizado.
 - Evaluar los daños y nuevos riesgos con personal autorizado y capacitado, y realizar el respectivo informe
 - Revisar posibles nuevos focos de incendio.
 - Conseguir asistencia médica.
 - Reunir a los accidentados con sus familiares.
- Se inicia investigación

Explosión y/o incendio: originado por fuentes de chispa o fuego sobre o cerca de fugas de gas o por inadecuada manipulación de dicho gas en donde se maneje

Procedimiento en caso de emergencias por incendio:

Procedimiento para apagar incendios menores (conatos)



CLASE A	CLASE B	CLASE C
Apagar el fuego enfriando el material por debajo de su temperatura de ignición y remojando las fibras para evitar la reignición. USE • Agua presurizada para enfriamiento • Espuma para sofocación. • Agente extintor multipropósito (conatos).	Apagar el fuego removiendo el oxígeno, evitando que los vapores alcancen la fuente de ignición. Impedir la reacción química en cadena. USE • Dióxido de carbono. • Espuma. • Polvo Químico seco. - Agentes limpios y solkaflam	Desenergizar, por medio de brakers. Apagar el incendio en equipos energizados utilizando un agente extintor no conductor.
NO UTILICE	NO UTILICE	USE
• Dióxido de carbono. • Extintores comunes de químico seco.	• Agua a presión.	• Preferiblemente dióxido de carbono. • Solkaflam. • Químico seco, salvo en equipos electrónicos.
•	•	• NO UTILICE
•	•	• Agua a presión, se puede electrocutar.

i. Procedimiento para inspección de extintores

FRECUENCIA

Los extintores se deben inspeccionar mensualmente o a intervalos más frecuentes si las circunstancias lo exigen. Se debe tener en cuenta:

- Frecuencia de incendios en el pasado.
- Materiales de alta peligrosidad.
- Susceptibilidad de alteraciones al extintor (clima y humedad).
- Posibilidad de obstrucción física que limite el acceso al extintor.
- Exposición a temperaturas anormales o atmósferas corrosivas.

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN

- Revisar que el extintor esté ubicado en lugar visible y apropiado cerca al material a proteger.
- Que su acceso no esté obstruido.
- Que sea fácil de bajar.
- Sus instrucciones de operación deben estar visibles y legibles.
- Revisar con el manómetro si indica correcta presión y verificar su peso.
- Observar que su manguera o su boquilla esté en buen estado y sin obstrucciones.
- Se debe verificar que su pin de seguridad esté puesto y asegurado y que sus sellos estén en buen estado.



ii. Recomendaciones

Se debe implementar un programa inspecciones y otro de mantenimiento programado y preventivo de todas las instalaciones eléctricas (tableros, tomas, luminarias, etc.) y de gas (mangueras, registros, reguladores, equipos de cocina)

Capacitar a todo el personal de la sede en manejo de extintores y normas a seguir en caso de incendio y/o explosión, al menos una vez al año.

Establecer un programa de inspección y mantenimiento de extintores y medios de detección y control de incendios (detectores de humo) con que se cuenta o se llegue a contar, así como un estudio de análisis de carga combustible, con el fin de determinar si la actual cantidad, ubicación, señalización e instalación es la más adecuada a las condiciones físicas y organizacionales de la sede. Dichas inspecciones se deben hacer según criterios de la norma NFPA 25 (National FIRE Protection Association).

Es recomendable la instalación de detectores de humo, especialmente en las áreas de oficina, ya que actualmente no hay.

Se debe inspeccionar e instalar señales de localización, clase y uso de cada extintor que no las tenga.

Evitar la colocación de material combustible (cartón, papel, plástico, etc.) bajo escritorios o puestos de trabajo cercanos a fuentes o cables de energía o en forma directa sobre equipos energizados, instalaciones eléctricas (tableros, tomas, luminarias, etc.) o muy cercanas a estas o viceversa equipos energizados (CPUs, estabilizadores, multitomas).

Establecer un programa de orden y aseo el cual contribuirá de manera importante a disminuir la posibilidad de ocurrencia de accidentes o emergencias.

En los cuartos o tableros de controles eléctricos se deben implementar medidas de control y seguridad general como son: identificación del riesgo eléctrico mediante una señal técnicamente ubicada y diseñada; que no sean de libre acceso, es decir, que los mismos permanezca cerrados; que haya una o unas personas del sector encargadas de los candados o cerraduras de los mismos para su apertura en casos necesarios; los tacos y controles deben estar identificados con letreros que permitan conocer que zonas controlan; mantener ubicados y señalizados los extintores de CO₂ existentes y demarcarlos en piso.

Estas instalaciones igualmente deben ser inspeccionadas, mantenidas y/o reparadas oportunamente en caso necesario, en lo posible siguiendo el cronograma determinado en un Programa de Mantenimiento, que se desarrolle e implemente para todas las instalaciones y equipos.

Realizar reporte y hacer seguimiento de las medidas recomendadas.

EMERGENCIA POR SISMO

Escenarios

La contingencia de sismo puede presentar eventos conexos como:



Derrumbe de elementos constructivos: originado por fisuras o fallas en las estructuras de sostén de la edificación como son vigas o columnas lo que conlleva derrumbe de paredes, techos, cubiertas, placas o por otro lado la caída o desprendimiento de elementos como luminarias, muebles, cuadros, adornos, almacenamientos, estanterías sin asegurar en oficinas o depósitos.

Lesiones de diversa gravedad: en personal fijo o flotante, en caso de que el movimiento telúrico se presente durante el horario de prestación de servicios.

Procedimiento en caso de sismo

DURANTE	DESPUÉS
Durante el sismo tratar de ubicarse en un lugar seguro, lejos de ventanas, al lado un escritorio o mesa sólida, al costado de un mueble acostado en posición fetal y cubriendo con las manos la cabeza o junto a una pared interior doblando la cabeza con el cuerpo pegado a las rodillas, cubriéndose la parte lateral de la cabeza con los codos y juntando las manos fuertemente detrás de la nuca. Evite correr buscando la salida y mantenga la calma, incluso si el movimiento es prolongado, si es necesario haga un fuerte llamado invocando la calma general, no descienda por las escaleras durante el evento pues estas pueden colapsar e incrementar los daños. No debe iniciarse la evacuación hasta tanto no haya finalizado el movimiento sísmico. Incitar a los ocupantes a permanecer quietos separados de ventanas, lámparas y estanterías o elementos que puedan caer, protegiéndose debajo de mesas o escritorios, o muy cerca de columnas o estructuras fuertes. presencia y condición normal de las personas reunidas, en caso de detectar la ausencia de alguna se debe evaluar la condición segura del lugar y la disponibilidad de recursos para realizar el apoyo, de lo contrario solicitar apoyo a la institución especializada como Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja.	Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de las instalaciones, el regreso o no a los puestos de trabajo y se generan los informes respectivos de atención de la emergencia. Estar pendiente de réplicas, sobre todo después de un primer movimiento fuerte. Alejarse de construcciones que puedan derrumbarse. Si está oscuro, no encender llamas ni llevar cigarrillos prendidos, ya que puede haber gases u otro material inflamable en la atmósfera. Si hay personal atrapado dentro de una edificación o bajo escombros, deben utilizar una señal visible o sonora que llame la atención (pito). Si se van a volver a usar las escaleras inspeccionar que estén en buenas condiciones. No congestionar las líneas telefónicas innecesariamente.



Las tareas de rescate deben ser realizadas por personal experto, con experiencia y los equipos adecuados	

Recomendaciones

Realizar inspección de la estructura portante de la edificación con el fin de identificar, fisuras o fallas que en caso de un movimiento telúrico de alguna intensidad puedan generar una mayor falla estructural con eventos conexos de diversa severidad en personas y bienes.

Realizar una inspección general de todas las instalaciones para identificar objetos, estructuras, luminarias, muebles, estanterías, adornos, equipos, aparatos, techos y en fin cualquier tipo de elemento contundente que en caso de temblores moderados o fuertes pueden caer sobre las personas o sobre las vías de evacuación, obstruyéndolas.

Para el caso del INVIMA, entre este tipo de objetos se observaron los siguientes: archivadores y repisas de pared, equipos de cómputo, muebles, luminarias, carteleras, aparatos de cafetería, cuadros, adornos, libros, etc.

Asegurar en lo posible “todos” los elementos que en la inspección se identificaron como potencialmente peligrosas en caso de sismos o temblores tales como archivos, libros, colocados encima de muebles.

Los archivadores fijos y muebles grandes deben fijarse a pared y piso, y las repisas de pared se debe corregir los chasos que se encuentran en mal estado y asegurarlas con cadenilla o traba para evitar que las carpetas, fólderes o AZ se caigan fácilmente sobre personas, de ser posible es mejor eliminarlas y ubicar estos elementos en muebles adecuados.

Capacitar a todo el personal de la sede en técnicas de prevención y protección en caso de sismos o temblores de tierra.

Realizar reporte y hacer seguimiento de las medidas recomendadas.

PRIMEROS AUXILIOS.

Escenarios

Lesiones o enfermedad súbita grave de un solo paciente o lesiones o enfermedad súbita con varios afectados, en ambos casos con la posibilidad de resultar como eventos conexos a algunas de las posibles emergencias que se pueden presentar.

La atención de Primeros Auxilios sólo se activará en casos de lesiones o enfermedad grave que implique la evacuación urgente del o los pacientes. Sin embargo, se debe recordar que los Primeros Auxilios son una atención básica, no especializada; las personas que se encuentren en uno de los eventos anteriormente descritos deben ser remitidas al centro asistencial más cercano.

Procedimiento primeros auxilios

DURANTE	DESPUÉS
---------	---------



• Quien detecta a la persona(as) herida o afectada: informa a Director de Emergencias o al Brigadista. • Se presta atención inmediata al llamado, el brigadista establece contacto directo con el lugar e identifica la situación. • Solicita información del paciente a los testigos o personal del área. • El brigadista evalúa la situación del paciente para determinar si puede prestar la atención básica inicial o se requiere solicitar ayuda especializada. • Si la emergencia se sale de control se debe dejar en manos de grupos especializados. • Evitar el pánico, tratar de controlar a personas en este estado. • El equipo de apoyo: controla todo el sistema de comunicaciones durante la contingencia. Solicitar ambulancia. • En caso de requerirlo se remitirá con un acompañante al centro médico especializado más cercano sin importar el tipo de entidad a la cual está afiliado. • El resto del personal: Atento y disponible para apoyar la emergencia.	• Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de la situación, para determinar el regreso a labores, si esta lo permite. • Se generan los informes respectivos de atención de la emergencia. • Se inicia investigación. • Periódicamente se verifica el estado y evolución del paciente, en caso de que este haya sido remitido a un Centro Asistencial.
---	---

Recomendaciones

El botiquín debe ser objeto de inspección y reposición periódica de sus elementos, así como de verificación de las fechas de vencimiento de los elementos y llevar registro diario de su uso.

Se recomienda tener información de todos los empleados con una alerta médica. Hacer seguimiento y tener información sobre tipo de enfermedad y medicamentos que utiliza (dosis y horarios), de igual manera es importante conocer el grupo sanguíneo y factor RH de toda la población que labora en la empresa y sus posibles donantes, así como información de los familiares a quienes se puede notificar en caso de ser necesario.

Todo funcionario que tenga una condición clínica que lo pueda llevar a una emergencia médica, debe reportar esta condición y llenar un formato denominado alerta médico, este documento debe ser administrado por el coordinador de la sede y los brigadistas. Este formato lo que permite es guiar a los médicos y auxiliares en caso de emergencia médica y ahorrar tiempo vital para la estabilización.



En emergencias, los brigadistas deben atender a los lesionados en el sitio estimado para ello, pero en caso de sospecha de daños de columna no lo mueva si no sabe, e informe al personal capacitado para atender la emergencia. Se debe realizar un reporte de atención de cada uno de los pacientes.

Los heridos se deben ubicar en zonas de clasificación para priorizar la remisión a centros asistenciales. Estos criterios de evacuación dependen de los recursos externos existentes, de la cantidad de lesionados y la magnitud del evento con respecto a una localidad.

DISPOSICIÓN Y/O MANIPULACIÓN INADECUADA DE RESIDUOS

Escenarios

La contingencia por disposición inadecuada de residuos, se puede presentar en los siguientes escenarios:

Acumulación de residuos: Generación de accidentes afectación de estructuras de la base de operaciones que no permiten que los vehículos recolectores realicen la labor de recolección en los horarios indicados y generan acumulación de residuos.

Derrame de los residuos: Derrame de los residuos sólidos o líquidos peligrosos recolectados en la ruta sanitaria.

Procedimiento en caso de manipulación y/o disposición inadecuada de residuos peligrosos:

ANTES

- Disponer de equipo de protección y de control adecuado para manejo de residuos peligrosos.
- Dar capacitación en manejo de residuos líquidos y sólidos peligrosos.
- Conocer teléfonos de emergencia (internos y externos)
- Establecer plan específico para manejo inadecuado de residuos.

DURANTE

- Se identifica el tipo de emergencia (acumulación o derrame de residuos).
- Quien detecta la emergencia, debe avisar al Director de emergencias del INS.
- En caso de acumulación de residuos que puedan generar emergencia sanitaria seguir el siguiente protocolo:
 - Evaluación del volumen y peligrosidad de los residuos
 - Por falta de recolección, se debe establecer comunicación con la empresa encargada de la recolección de los residuos peligrosos. Para establecer un horario específico para la atención de la emergencia.
 - En el caso de que la empresa encargada de la recolección, no pueda hacer la recolección se debe establecer comunicación con otra empresa recolectora de residuos peligrosos para que ella haga la disposición de estos residuos.
- En caso de derrame de residuos seguir el siguiente protocolo:



- Quien detecta la emergencia, debe avisar al Invima y al INS, para prevenir posibles afectaciones.
- Aislar la zona y evacuar al personal no autorizado. Recoger los líquidos biológicos derramados con material absorbente
- Evitar el contacto directo con los residuos. Recogerlos con los elementos de protección personal y una pala y reempacarlos en bolsas rojas en el caso de residuos biológicos.
- Mantener a toda hora los elementos de protección personal, a fin de que proteja de proyecciones o salpicaduras del lixiviado las mucosas de la boca, nariz y ojos, al momento de manipulación de la bolsa.
- Desinfectar la zona con solución de cloro para residuos de tipo biológico; en el caso de sustancias químicas proceder de acuerdo a la hoja de seguridad MSDS para su desactivación.
- Determinar si se debe hacer evacuación parcial o total.

DESPUÉS

- Evaluar las afectaciones y nuevos riesgos con personal autorizado y capacitado y realizar el respectivo informe.
 - Revisar posibles fuentes generadoras de emergencias por residuos peligrosos.
- Se inicia investigación.

ATRACO, HURTO, ROBO ANTES

- Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa.
- Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa
- No informe a extraños los procedimientos internos de la empresa para el manejo de dinero y objetos de valor
- Evitar rutinas para el traslado de su hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento.
- No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.

DURANTE

- No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor para usted: ¿su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales?
- Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco

DESPUÉS

- Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde que debe estar seguro de cómo hacerlo, quizá esta es la parte más difícil de todas, porque en general los delincuentes amenazan a muerte a quienes hagan algún intento por llamar a la



Policía.

- Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio.
- Notifique lo más pronto posible a las autoridades tenga en cuenta las características físicas de los ladrones serán de valiosa importancia para las autoridades.

TERRORISMO ANTES

- Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada.
- Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 y haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
- Si Usted Recibe una Llamada de Amenaza Terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga.
- Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista.
- No mueva o toque ningún material sospechoso.
- Impida el acceso a otras personas y desaloje el área. Hágalo en forma calmada para no causar pánico.
- Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 para que un grupo de expertos determine la veracidad de la amenaza.
- Notifique a las autoridades de Policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.

DURANTE

- Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; adicionalmente se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas cercanas, para establecer si existen otros artefactos explosivos.
- Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.

DESPUÉS

- Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio.
- Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y



emergencias 123.

- Siga las indicaciones de los Grupos Operativos Externos y autoridades.
- Si se ordena evacuar el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores.
- Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.

EN CASO DE DERRAMES O FUGAS

De la alarma de alerta tan pronto se descubra el escape o derrame.

- Comuníquese de acuerdo al plan de emergencias con organismos de ayuda especializados para el control de derrames de productos químicos o de líquidos inflamables, por los medios o a través de los mecanismos acordados en el plan.
- Mientras el Plan de Evacuación se lleva a cabo, la brigada encargada de realizar el control debe colocarse sus elementos de protección para proceder a iniciar el control o mitigación de la emergencia.
- Si no hay un conocimiento apropiado sobre el control de derrames o no está el personal entrenado y encargado para hacerlo, no trate de intervenir y evacue inmediatamente la zona de peligro junto con las demás personas que allí se encuentran.
- Si usted es del grupo especializado y está suficientemente protegido, inicie tratando de controlar o minimizar el escape presentado, pero tratando de no actuar solo. Use el Kit para manejo de derrames químicos.
- Verifique primero cual fue el material o sustancia que se derramó, para poder saber qué medidas y precauciones debe tomar.
- Corte cualquier fuente de ignición o eléctrica cuando el material derramado es inflamable o explosivo.
- Aísle la zona de peligro acordonándola, trate de airearla o ventilarla abriendo puertas y ventanas.
- Asegurarse muy bien los elementos de protección personal para evitar accidentes graves.
- Proceda a sacar los materiales o insumos para absorber el derrame y los elementos y los recipientes suficientes donde recogerlo, almacenarlo y disponer del mismo.
- Evite que el derrame alcance sifones y desagües, para evitar así una contaminación ambiental.
- Verifique primero si hay víctimas que hayan estado expuestas a los vapores de las sustancias derramadas o en contacto con la piel en forma directa o a través de su ropa.
- Ubique las víctimas en un lugar seguro para su descontaminación y atención de primeros auxilios.
- Proceda a descontaminar a la posible víctima y a darle los primeros auxilios de acuerdo con el procedimiento indicado en cada caso.
- Asegúrese a continuación del traslado de la víctima a un centro de atención de urgencias coordinando ante todo un transporte rápido y seguro.

ANEXOS A



MODELO DE DIRECTORIO EXTERNO - GRUPOS DE APOYO

ENTIDAD	TELÉFONOS - COLOMBIA	TELÉFONOS ECUADOR
LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS	123	
OF. DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1 5529696 Línea de atención: 01 8000 11 32 00	
EMERGENCIAS QUÍMICAS -	2886012	
BOMBEROS ECUADOR Y COLOMBIA	119 - 123	
CLÍNICAS – HOSPITALES ECUADOR Y COLOMBIA	(8) 4210138	
POLICÍA ECUADOR Y COLOMBIA	123 - 112	
PUESTO DE SALUD PUERTO COLON	4210533	
FISCALÍA MOCOA	429 65 03	

RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Evitar la obstrucción y colocación de elementos o basuras que impidan el fácil acceso a extintores, camillas o botiquines.
2. Evitar colocar elementos y objetos bajo los escritorios ya que estos no permiten un acceso óptimo al puesto de trabajo.
3. Evitar cables sueltos y cercanos a material combustible a fin de evitar un corto circuito o un incendio.
4. Es importante mantener organizadas las áreas de archivo que permitan el fácil acceso y un orden óptimo de los documentos y folios, a fin de evitar la obstaculización de las áreas de circulación.
5. Tener en cuenta lo indicado en este documento, para emergencias

CONTINGENCIA COVID-19 CORONAVIRUS

El grupo de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, consciente de la contingencia provocada por el COVID-19 (Coronavirus); en pro del bienestar de los Servidores Públicos y contratistas de la Entidad de las diferentes sedes, ha diseñado un plan de intervención (ver anexo) que conlleve a minimizar el posible contagio de los Servidores Públicos y contratistas de este virus.

Es por ello por lo que se realizarán las siguientes actividades, con el fin de mitigar el posible contagio de los Servidores Públicos y contratistas que laboran en la entidad, las cuales son:

- Plan Institucional de Intervención ante riesgo de Infección por Coronavirus (2019-Ncov), desde la perspectiva de la Promoción de la Salud y la prevención de la Enfermedad.
- Capacitación y divulgación de medidas de prevención, disponibilidad y entrega oportuna y racionalizada de elementos de protección personal (protectores respiratorios), priorizando al personal que tenga afecciones respiratorias (gripa, entre otras).



La salud
es de todos

Minsalud



- Capacitación y divulgación de medidas de prevención.
- Campaña de sensibilización en lavado de manos, Divulgación sobre lavado de manos, que es el coronavirus, síntomas, en qué momento acudir al médico.
- Campaña puesto a puesto entregando material visual de medidas de prevención
- Campañas de prevención de enfermedades respiratorias enviada por correo electrónico, envío de tips de seguridad sobre el coronavirus, lavado de manos.
- Incentivar el Trabajo en casa.
- Para la expedición de la Assistcard, se le notificara al funcionario, para que se acerque al grupo de talento Humano y solicite el Protector Respiratorio, dejando registros de la entrega de EPP.
- Solicitud a la Secretaria General y Direcciones Regionales, sobre implementación de medidas en temas de limpieza, aseo y desinfección de áreas.
- Solicitud al área de informática para proyectar en video terminales sensibilización de prevención de enfermedades respiratorias.
- Realizar la caracterización de grupo poblacional vulnerable al contagio de coronavirus (COVID-19), teniendo en cuenta sus condiciones de salud especiales: EPOC, asma, bronquitis, diabetes, cardiopatías, obesidad mórbida, VIH, cáncer, trasplantados, embarazadas, Persona adulta mayor: Servidor público de 60 años o más de edad y fumadores.
- Contar con el apoyo de la ARL POSITIVA frente a prevenir el contagio del COVID-19

1. OBJETIVO

El presente plan, tiene por objeto difundir las medidas y lineamientos de prevención, generadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud, frente a la posibilidad de contagio por Covid-19 (Coronavirus) en el Invima.

2. ALCANCE

El presente plan abarca a todas las áreas del Invima a nivel Nacional, tanto para Servidores Públicos, contratistas y visitantes.

3. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE

- ABC - Coronavirus - Instituto Nacional de Salud
- Circular No. 005 de 2020 - Directrices detención temprana Control Coronavirus – Ministerio de Salud y Protección Social.
- Circular No. 017 de 24/02/2020 – Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular No. 018 de 10/03/2020 – Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Lineamientos para la detección y manejo de casos, por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia - Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, enero 31 de 2020
- Precauciones basadas en la vía de transmisión – Organización Panamericana de Salud
- Síndromes Respiratorios, Coronavirus – MERS CoV – Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 380 de 10/03/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 385 de 13/03/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.



- Resolución 666 de 24/04/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.

4. CONCEPTOS BÁSICOS

¿Qué son los Covid-19?

Los Covid-19 (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más Covid-19.¹

Forma de contagio del Covid-19

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con una persona enferma, como:

- Vivir bajo el mismo techo,
- Compartir la misma sala en un centro hospitalario
- Viajar por varias horas en un mismo medio de transporte
- Cuidar a un enfermo sin las medidas de protección.

Signos y síntomas

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales y malestar general. Algunas personas pueden presentar dificultad para respirar.²

¿Cómo es el tratamiento?

El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo adecuado de acuerdo con la gravedad del paciente.

No existe tratamiento específico para ningún coronavirus. En la actualidad no existe vacuna comprobada.³

¿Quiénes pueden enfermar o contagiar?

Aquellas personas que viajen a países y zonas con casos confirmados o brotes activos y tengan contacto cercano con enfermos.⁴

¿Cómo se previene esta enfermedad?

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Es importante cubrirse con pañuelo desechable (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser. De la misma manera, el lavado de manos frecuente es muy importante para evitar el contagio, sobre todo, después de haber estado en contacto con una persona enferma.⁵

¹ ABC - Coronavirus - Instituto Nacional de Salud, Pag 1

² Abc Nuevo Coronavirus (nCov) de China, Pag 2.

³ Abc Nuevo Coronavirus (nCov) de China, Pag 2.

⁴ <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>

⁵ <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>



5.

CARACTERIZACIÓN RIESGO DE EXPOSICIÓN

Riesgo de exposición directa: Servidores de Puertos, Aeropuertos Pasos Fronterizos, así como personal que realiza comisiones al Exterior y atención al Ciudadano.

Riesgo de exposición indirecta: Todos los servidores, contratistas y visitantes que puedan tener contacto con posibles casos sospechosos con contagio de Covid-19, tanto en el ambiente laboral como familiar.

Casos especiales: Condiciones de salud especiales: personas que hayan presentado o presenten EPOC, asma, bronquitis, diabetes, cardiopatías, obesidad mórbida, VIH, cáncer, trasplantados, mujeres embarazadas desde la semana 14 y adultos mayores.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Acciones que realizar por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Disponer con protectores respiratorios en la oficina del Grupo de Talento Humano, para entregar a los Servidores Públicos que lo requieran o soliciten.
- Enviar elementos de protección personal (protectores respiratorios) a las áreas u oficinas que puedan tener un contacto directo con esta enfermedad. (atención al ciudadano, puertos, aeropuertos y pasos de frontera)
- Realizar socializaciones (presenciales o virtuales) a los Servidores Públicos y contratistas de la entidad sobre información general sobre el Covid – 19 (Coronavirus), donde se indique, que es el Covid 2019 – Coronavirus, signos de alarma y las medidas de prevención.
- Realizar sensibilizaciones (presenciales o virtuales) a los Servidores Públicos y contratistas de la entidad, a que utilicen Gel Antibacterial para dar una mayor limpieza a sus manos.
- Indicar a Gestión Administrativa, para que la empresa de aseo realice un protocolo de limpieza y desinfección de los puestos de trabajo a nivel Nacional.
- Colocar en las diferentes áreas del INVIMA, información sobre la prevención del Covid-19



- Recomendar a las diferentes áreas de la entidad, no realizar comisiones al exterior principalmente a países que tengan casos positivos del Covid 19 – Coronavirus, ya que de esta manera disminuimos la exposición de los Servidores Públicos a este virus.
- ASSISTCARD: Al momento de la solicitud de expedición de la Assistcard, notificar al funcionario, para que se acerque al grupo de talento Humano y solicite el Protector Respiratorio, dejando registros de la entrega de EPP.
- Inclusión en las MATRICES DE PELIGROS, las afecciones respiratorias en el ámbito laboral.
- Implementar de forma prioritaria la opción de trabajo en casa, para prevenir la exposición de los Servidores Públicos y garantizar la continuidad del servicio.
- Recomendar al área de ATENCIÓN AL CIUDADANO, que apliquen mecanismos informáticos para disminuir la atención presencial y evitar un posible contagio de este virus.

Medidas de prevención generales

- Realizar lavado de manos frecuente y riguroso.
- Uso de protectores respiratorios (tapabocas) – (El uso de Elementos de protección personal es de uso individual y exclusivo de cada persona).
- Evitar contacto con personas enfermas.
- Aplicar las medidas de seguridad recomendadas por los organismos de salud.
- No es conveniente viajar a zonas endémicas por presencia de covid-19, por recomendación de la OMS.
- Las personas que tengan y/o presenten alguna enfermedad de tipo respiratorio, es muy conveniente el uso de protector respiratorio, de forma permanente, hasta que la enfermedad sea superada, para evitar contagiar a las otras personas.
- Las personas que sean INMUNOSUPRIMIDAS, se les recomienda el uso de protección respiratoria permanente de manera preventiva.

7. PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19.

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.



13. BIBLIOGRAFÍA

- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan escolar de prevención de Desastres. 1989.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000,1990.
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SALUD. Ley 9º de 1979. Código sanitario Nacional.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición. Madrid 1983.
- NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCl. Seminario, Medellín 1993.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir. 1991.
- TRIANA LLANO, Luís Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995.
- NFPA 101Código de Seguridad Humana.
- NFPA 25: Inspección, Comprobación y Manutención de Sistemas hidráulicos de protección contra Incendios - Edición 2002.
- NFPA 24: Norma de instalación de redes de agua contra incendios y sus accesorios Edición 2002
- NFPA 1600 Norma sobre administración de emergencias- Edición 2010.
- Guía para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias, IDIGER (Antiguo DPAAE) 2009 - con el apoyo de la Alcaldía de Bogotá.
- Manual de Protección contra Incendios de NFPA Edición 5.
- DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Manual para la implementación de planes empresariales de emergencias y contingencias y su integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. 2003
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC.



Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2007.

- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC, Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill.
- Guía Para Elaborar Planes De Emergencia y Contingencia:
- <http://www.sire.gov.co/documents/82884/85386/ANEXO+3+GUIA+PLANES+EMERGENCIA+Y+CONTINGENCIAS.pdf/2010161a-6762-4699-82c2-38090fb38f92>